

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:20 CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DEL MES DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/41/2023 INTERPUESTO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL FLORES GOVEA, ostentando el cargo de Secretario General del Comité Municipal de Rioverde del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosi **EN CONTRA DE LA: “DESIGNACIÓN de los CC. Carlos Martínez Amador y a Graciela Montoya como PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN RIOVERDE SLP.” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 06 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Visto el estado de que guarda el Juicio Para La Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC41/2023**, atendiendo las razones de cuenta de fechas 21 veintiuno de febrero, 01 primero de marzo y 05 cinco del marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, levantadas por el Licenciado Dario Odilón Rangel Martínez, Secretario General de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción XI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, SE ACUERDA:

I. Téngase por recibido (01) escrito en hoja tamaño carta con número CEJPSLP/07/2024 impresa por su anverso, de fecha 20 veinte de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, signado por el Lic. Martín Vaca Huerta, mediante el cual anexa constancias que acreditan la remisión del Pre-Dictamen emitido por la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido de Revolucionario Institucional a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, derivado del juicio para la protección de los Derechos Político-electorales promovido por el ciudadano Miguel Ángel Flores Govea; adjuntando en copia simple constante en 01 (una) hoja tamaño carta del acuse del oficio CEJPSLP/03/2024 el cual es dirigido al Licenciado Fernando Elías Calles, Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional de fecha 01 primero de febrero de 2024 dos mil veinticuatro y copia simple constante en (01) una hoja tamaño carta de impresión de la guía de Paquetería, de fecha 15 quince de febrero de 2024 dos mil veinticuatro así como ticket de recibo expedido por la Paquetería Estafeta

II. Téngase por recibido (02) dos hojas tamaño oficio impresas por su anverso de fecha 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, signado por el Ciudadano Miguel Ángel Flores Govea, en su carácter de parte actora dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano número TESLP/JDC/41/2023, mediante el cual solicita la sustanciación de incidente de inejecución de sentencia,

III. Téngase por remitido por parte de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a esta ponencia, el expediente identificado con clave **TESLP/JDC/15/2024** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el que se ordenó

el aludido medio de impugnación a incidente de inejecución de sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave de expediente **TESLP-JDC-41/2023**, aprobado por el pleno, con fecha 28 veintiocho de febrero del año 2024

IV. Agréguese las constancias referidas al expediente para los efectos legales correspondientes.

V. Gírese oficio a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional para que informe a este Tribunal del estado que guarda el expediente CNJP-JDP-SLP-011/2024, interpuesto por Miguel Ángel Flores Govea.

VI. Notifíquese por estrados a las partes de conformidad con el numeral 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con la Licenciada Rocío Guadalupe Almaguer Roque, Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.